



# Resolución Directoral

N° 000071 -2019-DGIA-VMPCIC/MC

Lima, 05 MAR 2019

**VISTO**, el Informe N° 000035-2019-DLL/DGIA/VMPCIC/MC de fecha 04 de marzo de 2019; y,

## CONSIDERANDO:

Que, los títulos I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, definen la naturaleza jurídica y las áreas programáticas del Ministerio de Cultura, así como sus competencias exclusivas, dentro de las cuales se establece la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, el artículo 77 del Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura "(...) es el órgano de línea que tiene a su cargo formular, coordinar, ejecutar y supervisar las políticas, estrategias y acciones orientadas a estimular la creación artística y fomentar la actividad artística en los más diversos campos (...)";

Que, asimismo, el numeral 78.1 del citado Reglamento establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes tiene la función de "*Diseñar, conducir, proponer, coordinar, implementar, supervisar y difundir las políticas, planes, programas proyectos y estrategias para el desarrollo, promoción de las industrias culturales del fomento de las artes y el acceso de la ciudadanía a la diversidad de expresiones artístico culturales*";

Que, el artículo 81 de la norma precitada dispone que la Dirección del Libro y la Lectura es la unidad orgánica encargada de elaborar, proponer, promover y ejecutar planes, programas, acciones y normas dirigidos a la promoción y difusión del libro, al fomento de la lectura, al desarrollo de la industria editorial nacional y a la exportación del libro peruana; como también de promover la participación de los autores, editores, libreros y otros profesionales peruanos del libro en congresos, ferias exposiciones y otros eventos nacionales e internacionales dedicados al libro y productos editoriales afines;



Que, la Ley N° 28086, Ley de Democratización del Libro y Fomento de la Lectura declara de interés y necesidad pública el fomento de la creación científica y literaria, de la lectura y el conocimiento del patrimonio bibliográfico y documental de la nación;

Que, el artículo 3 de la Ley dispone que el Estado favorece *“La formación y capacitación de editores, libreros, diseñadores gráficos, bibliotecólogos, bibliotecarios y en general de quienes desarrollen actividades relacionadas con la edición, producción y comercialización del libro y productos editoriales afines, así como las relacionadas con los servicios que brindan las bibliotecas públicas”*;

Que, en dicha línea, el Plan Operativo Institucional 2019 de la Dirección del Libro y la Lectura, contempla la implementación de acciones para el acceso a herramientas que estimulen el desarrollo de procesos creativos, diseñando entre otros, el fortalecimiento de capacidades de los mediadores de lectura;

Que, mediante Informe N° 000035-2019-DLL/DGIA/VMPCIC/MC, la Dirección del Libro y la Lectura propone llevar adelante el “III Encuentro de Mediadores de Lectura y Escritura Perú LEE”, espacio dedicado al diálogo y el intercambio de experiencias y conocimiento en torno a las prácticas de fomento de la lectura y escritura en el Perú a llevarse a cabo en la sede central del Ministerio de Cultura desde el 27 hasta el 29 de abril del 2019;

Que, con citado informe se remite la propuesta de Bases de la Convocatoria denominada ‘III Encuentro de Mediadores de Lectura y Escritura Perú LEE’, la cual tiene por objetivo seleccionar cincuenta (50) mediadores para su participación en el evento, brindando ayudas a la movilidad para diez (10) mediadores residentes en regiones distintas a Lima Metropolitana y Callao;

Que, en base a los objetivos señalados, y considerando que la convocatoria se encuentra alineada a la actividad presupuestal 5005775, Capacitación para el desempeño profesional del sector artístico, actividad operativa Fortalecimiento de capacidades a mediadores de lectura, de la Dirección del Libro y la Lectura, corresponde aprobar las bases de participación para la convocatoria ‘III Encuentro de Mediadores de Lectura y Escritura Perú LEE’;

Con el visto bueno de la Dirección del Libro y la Lectura;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;





# Resolución Directoral

N° 000071 -2019-DGIA-VMPCIC/MC

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Aprobar las Bases de la Convocatoria denominada 'III Encuentro de Mediadores de Lectura y Escritura Perú LEE', que como Anexo forman parte de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.-** Encargar a la Dirección del Libro y la Lectura la conducción integral de la Convocatoria 'III Encuentro de Mediadores de Lectura y Escritura Perú LEE', conforme a las Bases aprobadas mediante la presente Resolución.

**Artículo Tercero.-** Dispóngase se publique la presente Resolución y su anexo en el portal institucional del Ministerio de Cultura ([www.cultura.gob.pe](http://www.cultura.gob.pe)) y se difunda en el portal de Perú LEE ([www.perulee.pe](http://www.perulee.pe)).

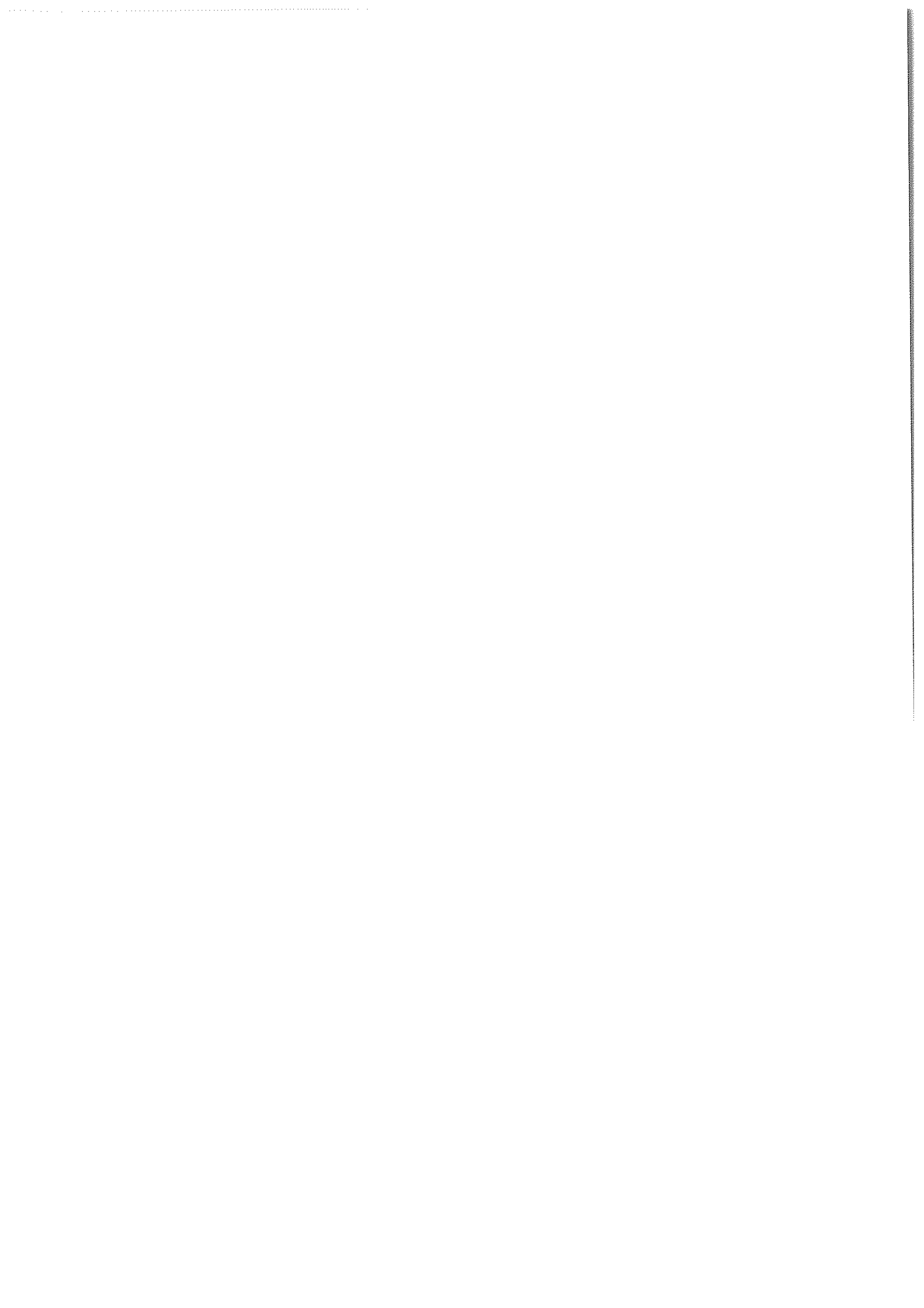
**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

**Ministerio de Cultura**

Dirección General de Industrias Culturales y Artes

Felix Antonio Lossio Chávez  
Director General







PERÚ

Ministerio de Cultura

## BASES PARA LA CONVOCATORIA

### III ENCUENTRO DE MEDIADORES DE LECTURA Y ESCRITURA PERÚ LEE

#### 1. Objetivos

- Generar espacios para el intercambio de experiencias y de conocimiento en torno a las prácticas de fomento de la lectura y la escritura en el Perú.
- Fortalecer los conocimientos de los mediadores de lectura en torno al acceso al libro y el fomento de la lectura.
- Identificar mediadores y mediadoras de lectura para facilitar la ejecución de acciones conjuntas.

#### 2. Sobre el encuentro

El *III Encuentro de Mediadores de Lectura y Escritura Perú LEE* se desarrollará del 27 al 29 abril del 2019, en los siguientes horarios:

- Sábado 27 de 15:00 hrs. a 20:00 hrs.
- Domingo 28 de 9:00 hrs. a 18:30 hrs.
- Lunes 29 de 9:00 hrs. a 17:00 hrs.

Las actividades tendrán lugar en las instalaciones del Ministerio de Cultura: Av. Javier Prado Este 2465, San Borja (ex Museo de la Nación).

#### 3. Sobre la postulación

##### 3.1. El postulante

Pueden postular las personas naturales que cumplan con los siguientes requisitos:

- (a) Ser peruano o residente en el Perú.
- (b) Ser mayor de edad.
- (c) Estar domiciliado en el país.
- (d) Contar con algún proyecto o actividad que se encuentre en desarrollo en torno al fomento de la lectura.
- (e) Tener al menos un año de experiencia en fomento de la lectura.

##### 3.2. El proceso de postulación

El formulario de inscripción estará disponible en la página web Perú LEE del Ministerio de Cultura ([www.perulee.pe](http://www.perulee.pe)). El envío del formulario debidamente llenado y firmado es obligatorio para que una postulación pueda ser considerada como apta.

Los documentos a presentar son los siguientes:



- Formulario de postulación para la participación del evento completamente llenado con la información correcta.
- Declaración jurada debidamente firmada.
- Hoja de vida documentada que indique su experiencia en fomento de la lectura.
- Reseña sobre el proyecto o actividad de fomento de la lectura en desarrollo. Esta reseña debe describir el lugar y contexto en donde se desarrolla el proyecto, los objetivos que se persigue y las características socioculturales del grupo con el que se trabaja. Se valorará que el proyecto se desarrolle con público de la primera infancia.
- Evidencias (fotografías, constancias, recortes de prensa, entre otros) sobre el proyecto o actividad de fomento de la lectura en vigencia.
- Se valorará que las acciones de mediación de lectura se lleven a cabo en espacios no convencionales como locales comunales o municipales, centros asistenciales, entre otros.

#### 4. Sobre la selección de participantes

Las postulaciones que cumplan con lo establecido en la presente convocatoria serán considerados para el proceso de selección, que será realizado por un comité de selección designado por el Ministerio de Cultura, el cual estará conformado por tres (03) especialistas en temas de libro o fomento de la lectura, los cuales son:

- Un (1) especialista de la Dirección del Libro y la Lectura.
- Un (1) especialista de la Biblioteca Nacional del Perú.
- Un (1) especialista de la Casa de la Literatura Peruana.

Para la evaluación se considerarán los siguientes criterios:

- (1) Trayectoria del postulante en el fomento de la lectura.
- (2) Vigencia del proyecto o actividad de fomento de la lectura.
- (3) Relación pertinente del proyecto o actividad de fomento de la lectura con las especificidades y necesidades de su contexto.
- (4) Atención a grupos culturalmente diversos y/o en situación de vulnerabilidad.
- (5) Relevancia del proyecto o actividad de fomento de la lectura para su comunidad.

#### 5. Sobre los seleccionados

La DLL publicará la relación de mediadores seleccionados en su portal web, Perú LEE. Se seleccionarán cincuenta (50) mediadores para su participación en el Encuentro.

El Ministerio de Cultura gestionará el almuerzo de todos los participantes. Además, con el objetivo de descentralizar las acciones de capacitación a mediadores de lectura por parte del Ministerio de Cultura, dentro de la selección de los (50) mediadores de lectura se gestionará el transporte de diez (10) mediadores residentes en regiones distintas a Lima Metropolitana y Callao.

Su distribución se realizará de la siguiente manera:



- Dos (02) ayudas distribuidas entre Áncash, Cajamarca, La Libertad, Lambayeque, Piura y Tumbes
- Dos (02) ayudas distribuidas entre Arequipa, Apurímac, Cusco, Madre de Dios, Moquegua, Puno y Tacna
- Dos (02) ayudas distribuidas entre Ayacucho, Huancavelica, Huánuco, Junín, Pasco e Ica
- Dos (02) ayudas distribuidas entre Amazonas, Loreto, San Martín y Ucayali
- Dos (02) ayudas distribuidas entre provincias de Lima fuera del área metropolitana, que incluye Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos

El Comité seleccionará a los beneficiarios que asistirán al encuentro y podrá elegir accesitarios en el de orden de mérito dispuesto por él, en caso uno o más seleccionados desistan del mismo (en este caso se podrá distribuir el excedente a cualquiera de las regiones mencionadas, de acuerdo a la capacidad presupuestal).

Los participantes seleccionados se comprometerán a asistir a todas las sesiones del Taller y respetar los horarios de inicio y cierre de actividades según consigne la programación. De no cumplir dicho compromiso, no se les entregará la constancia de participación correspondiente.

## 6. Etapas de la convocatoria

Las etapas de la presente convocatoria comprenden:

- **Apertura de convocatoria:** La convocatoria estará disponible desde el **lunes 11 de marzo de 2019**.
- **Inscripción y envío de propuestas:** La inscripción de la postulación se realizará vía formulario publicado en [www.perulee.pe](http://www.perulee.pe)
- El plazo máximo para la inscripción de propuestas es el **miércoles 20 de marzo 2019**, a las 11:59 p.m, hora oficial del República del Perú. Las postulaciones recibidas pasado el plazo establecido no serán consideradas para la selección, por lo que se recomienda tomar las previsiones del caso.
- **Evaluación y selección de propuestas:** El comité de selección evaluará y calificará las propuestas presentadas, teniendo en consideración los criterios ya mencionados, desde el **jueves 21 al lunes 25 de marzo de 2019**. Culminada la evaluación, el comité de selección consignará su decisión en las respectivas actas de evaluación.
- **Publicación de resultados:** El **día viernes 29 de marzo de 2019**, a través del portal web de Perú LEE ([www.perulee.pe](http://www.perulee.pe)), se publicará el listado de seleccionados para participar en el encuentro mencionado. Las notificaciones se realizarán mediante correo electrónico.





PERÚ

Ministerio de Cultura

## 7. Cronograma

El presente cronograma podrá ser modificado en cualquiera de sus extremos a través de un comunicado en el portal web del Ministerio de Cultura.

Etapa	Fechas
Convocatoria e inicio de inscripciones	11 de marzo de 2019
Cierre de inscripciones	20 de marzo de 2019
Evaluación y selección de propuestas	Del 21 al 25 de marzo de 2019
Publicación de resultados	29 de marzo de 2019
Inauguración del evento	27 de abril de 2019
Clausura del evento	29 de abril de 2019

## 8. Informes

Teléfono 618 9393 anexo 2641 – 2644 – 2648

Correo electrónico: [llam@cultura.gob.pe](mailto:llam@cultura.gob.pe)

